



Bogotá, 09/06/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20145500279171



20145500279171

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSFOX LTDA
CARRERA 15 No. 21 - 41 PISO 1
RIOHACHA - LA GUAJIRA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **7889 8232 8244 8785 9026 9276 9349 9351 9357 9398** de **22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE IUIT.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 007889

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR (E)**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**".

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. **235954** de fecha **15 de septiembre de 2011**, impuesto al vehículo de placa **SOQ-708** vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **587**,

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 587

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No.

22 MAY 2014 Del 007889

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**".

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT No. 235954	15 de septiembre de 2011	SOQ-708

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**, por presunta transgresión; del código de infracción No.587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No.

12 2 MAY 2014 Del 0 0 7 8 8 9

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **8921000923**, con domicilio en la ciudad **RIOHACHA - GUAJIRA**, en la dirección **CARRERA 15 NO. 21-41 P. 1, TELÉFONO 3105630314, CORREO ELECTRÓNICO grupotrans7@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: **Contra** la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

12 2 MAY 2014 Del 0 0 7 8 8 9

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Reviso: Juan Carlos Rico Hurtado/Abogado Contratista

Reviso: John Edwin López

Proyecto: MARCO A. CARRILLO /Plan Contingencia

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 235954

1. FECHA Y HORA

ANO	MES			DIA							MINUTOS																				
11	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
19	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								



República de Colombia
Ministerio de Transporte



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

uluo - Puerto Lopez km-66800

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Seacha

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLOVETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Alberto Alexander Guayara Jurado

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC-17784046

LICENCIA DE CONDUCCION: 05360-572156304

EXPEDIDA: JUN-2012

NOMBRES Y APELLIDOS: Oscar Andres Campo A.

DIRECCION: 110-32 B 91-80 Bb710-2689795

TELEFONO:

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

TransFox Lt.d.a

12. LICENCIA DE TRANSITO

20000796285

13. TARJETA DE OPERACION

0616859

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Anulka Rojas Boquera

ENTIDAD: Setra - Ocmpt.

PLACA No: 04850

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS O DE POLICIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE (NOMBRE O NOMBRES PARA RETARDAR U OMBRA ACCO PINCHO DE SU CARGO, INCLUIDA EN PRISION, SEGURIDAD ESTADAL O EN EL GOBIERNO FEDERAL, USANDO UNO O VARIOS)

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PREQUELADERO
		seguirnos Pta huda

16. OBSERVACIONES

no presencia extrato de contrato y trans-
parto al sr. Jesus antonio Perez. CC. 12.104.800
de combatelegre-balta. anexo Incentarada

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION Y SU INTERVENCION POR PARTE DE (INDICAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]

FIRMA DEL CONDUCTOR

Oscar Andres Campo 17784046

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

Este es el requerimiento de información de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bogotá para que usted presente el Rad No 2012-560-028034-2...



Rad No 2012-560-028034-2
Asunto IUIT ORIGINAL No 235954 DE 19-09-2011, PLACAS SOQ
Usuario RUTAS: KARINERRATO -Fecha Radicado 04/07/2012 11:54:20
Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA - Remiteante (EMP) DIR DE TRANSITO Y TRANSI
Visite nuestra Página - www.supertartrato.gov.co
Calle 63 No. 8A-46 Bogotá D.C. 3626700



CONTENIDO:
1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. REFERENCIAS
5. ANEXOS
6. ANEXOS
7. ANEXOS
8. ANEXOS
9. ANEXOS
10. ANEXOS
11. ANEXOS
12. ANEXOS
13. ANEXOS
14. ANEXOS
15. ANEXOS
16. ANEXOS
17. ANEXOS
18. ANEXOS
19. ANEXOS
20. ANEXOS
21. ANEXOS
22. ANEXOS
23. ANEXOS
24. ANEXOS
25. ANEXOS
26. ANEXOS
27. ANEXOS
28. ANEXOS
29. ANEXOS
30. ANEXOS
31. ANEXOS
32. ANEXOS
33. ANEXOS
34. ANEXOS
35. ANEXOS
36. ANEXOS
37. ANEXOS
38. ANEXOS
39. ANEXOS
40. ANEXOS
41. ANEXOS
42. ANEXOS
43. ANEXOS
44. ANEXOS
45. ANEXOS
46. ANEXOS
47. ANEXOS
48. ANEXOS
49. ANEXOS
50. ANEXOS
51. ANEXOS
52. ANEXOS
53. ANEXOS
54. ANEXOS
55. ANEXOS
56. ANEXOS
57. ANEXOS
58. ANEXOS
59. ANEXOS
60. ANEXOS
61. ANEXOS
62. ANEXOS
63. ANEXOS
64. ANEXOS
65. ANEXOS
66. ANEXOS
67. ANEXOS
68. ANEXOS
69. ANEXOS
70. ANEXOS
71. ANEXOS
72. ANEXOS
73. ANEXOS
74. ANEXOS
75. ANEXOS
76. ANEXOS
77. ANEXOS
78. ANEXOS
79. ANEXOS
80. ANEXOS
81. ANEXOS
82. ANEXOS
83. ANEXOS
84. ANEXOS
85. ANEXOS
86. ANEXOS
87. ANEXOS
88. ANEXOS
89. ANEXOS
90. ANEXOS
91. ANEXOS
92. ANEXOS
93. ANEXOS
94. ANEXOS
95. ANEXOS
96. ANEXOS
97. ANEXOS
98. ANEXOS
99. ANEXOS
100. ANEXOS

CONTENIDO:
1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. REFERENCIAS
5. ANEXOS
6. ANEXOS
7. ANEXOS
8. ANEXOS
9. ANEXOS
10. ANEXOS
11. ANEXOS
12. ANEXOS
13. ANEXOS
14. ANEXOS
15. ANEXOS
16. ANEXOS
17. ANEXOS
18. ANEXOS
19. ANEXOS
20. ANEXOS
21. ANEXOS
22. ANEXOS
23. ANEXOS
24. ANEXOS
25. ANEXOS
26. ANEXOS
27. ANEXOS
28. ANEXOS
29. ANEXOS
30. ANEXOS
31. ANEXOS
32. ANEXOS
33. ANEXOS
34. ANEXOS
35. ANEXOS
36. ANEXOS
37. ANEXOS
38. ANEXOS
39. ANEXOS
40. ANEXOS
41. ANEXOS
42. ANEXOS
43. ANEXOS
44. ANEXOS
45. ANEXOS
46. ANEXOS
47. ANEXOS
48. ANEXOS
49. ANEXOS
50. ANEXOS
51. ANEXOS
52. ANEXOS
53. ANEXOS
54. ANEXOS
55. ANEXOS
56. ANEXOS
57. ANEXOS
58. ANEXOS
59. ANEXOS
60. ANEXOS
61. ANEXOS
62. ANEXOS
63. ANEXOS
64. ANEXOS
65. ANEXOS
66. ANEXOS
67. ANEXOS
68. ANEXOS
69. ANEXOS
70. ANEXOS
71. ANEXOS
72. ANEXOS
73. ANEXOS
74. ANEXOS
75. ANEXOS
76. ANEXOS
77. ANEXOS
78. ANEXOS
79. ANEXOS
80. ANEXOS
81. ANEXOS
82. ANEXOS
83. ANEXOS
84. ANEXOS
85. ANEXOS
86. ANEXOS
87. ANEXOS
88. ANEXOS
89. ANEXOS
90. ANEXOS
91. ANEXOS
92. ANEXOS
93. ANEXOS
94. ANEXOS
95. ANEXOS
96. ANEXOS
97. ANEXOS
98. ANEXOS
99. ANEXOS
100. ANEXOS

SERVIGRUAS VILLAVICENCIO

PUERTO LÓPEZ Calle 6 No. 12-70 Barrio Jardín
 Email.: servigruas-24h@hotmail.com

RECIBO DE INVENTARIO

Nº 0101

Fecha 19-09-2011 Comparendo Informe No. _____
 Nombre del Conductor OSCAR Ocampo C.C. 17784046
 Dirección _____ Tel. 3108006147
 Vehículo Chevrolet Marca LVV D-Max Placa 50Q 708
 Chasis Nº _____ Hora de Entrada 12:10 PM

Gato	Si	Espejos	3	Si	Rayones	NO
Cruceta	Si	Encendedor	2	Si	Batería	Si
Llantas	5	Exploradoras		NO	Tapetes	4
Radio	Frontal	Cornetas		NO	Antena	Si
Parlantes	Si	Farolas		Si	Tapa de Gasolina	Si
Copas	Si	Cocuyos		Si	Descansa Cabeza	Si
Pito	Si	Plumillas		Si	Llaves de Switche	
Stops	Si	Vidrios Laterales		Si		
Vidrios Panorámicos	Si	Geipes		NO		
Unidades de Herramienta	Si	Manijas		Si		
Bajo	Si	Extintor	2	Si		

Estado general del Vehículo B/E
 Debe Grua Si
 Vehículo por cuenta de DITIA - DeMET - Polca
 Conducido por el Agente Aq. Rojas Placa No. _____
 Motivo de Inmovilización _____

Jonn Freddy Linaei
 Firma y Sello de quien recibe

Oscar Andrés Ocampo
 Firma del Conductor o Propietario

Observaciones 1 Reproductor de Memoria, 2 Conos

Inicio Consultas Estadísticas Reporte de Veedurías

Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DANIELGOMEZ

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRANSFOX LTDA
Sigla	
Cámara de Comercio	LA GUAJIRA
Número de Matrícula	0000002558
Identificación	NIT 892100092 - 3
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	19770802
Fecha de Vigencia	20270802
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Empleados	4.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	RIOHACHA / GUAJIRA
Dirección Comercial	CRA 15 NO. 21-41 P. 1
Teléfono Comercial	3105630314
Municipio Fiscal	RIOHACHA / GUAJIRA
Dirección Fiscal	CRA 15 NO. 21-41 P. 1
Teléfono Fiscal	3105630314
Correo Electrónico	grupotrans7@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RMT
		TRANSFOX LTDA	LA GUAJIRA	Establecimiento				

Página: 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Representantes Legales

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 23/05/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20145500227941



20145500227941

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSFOX LTDA
CARRERA 15 No. 21 - 41 PISO 1
RIOHACHA - LA GUAJIRA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **7889 8232 8244 8785 9026 9276 9349 9351 9357 9398 de 22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 7879.odt



Superintendencia de Puertos y Transportes
República de Colombia

PROPRIEDAD
Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17/06/14

Hora: 17:00

Nombre legible del distribuidor: G61-20120

C.C.: 87003105

Sector: PUERTO

Centro de Distribución: J2

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Representante Legal y/o Apod
TRANSFOX LTDA
CARRERA 15 No. 21 - 41 PISO 1
RIOHACHA – LA GUAJIRA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN194791970CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
TRANSPORTADORA
Dirección:
CALLE 15 No. 12B - 44
Ciudad:
RIOHACHA
Departamento:
LA GUAJIRA
Fecha de admisión:
12/06/2014 14:48:05

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO